



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 NOV. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

2203

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de noviembre de 2018, enviada por **J.J.V.V. N° 25 ALBOYANCO**, representado por su Presidente don **NELSON PINELA PINELA**, R.U.T. N° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día sábado 08 de diciembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **J.J.V.V. N° 25 ALBOYANCO**, representado por su Presidente don **NELSON PINELA PINELA**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha sede social de la J.J.V.V. n°25 en Alboyanco de esta ciudad, para el día sábado 08 de diciembre de 2018, desde las 10:00 horas y hasta las 02:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

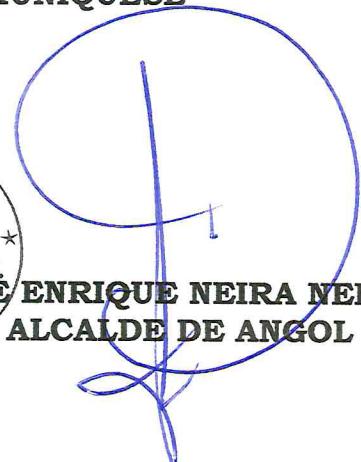


MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **J.J.V.V. N° 25 Alboyanco, Pdte. Nelson Pinela Pinela.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083